



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Directora General
Dirección General

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN

Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

MARIA CLEMENCIA ANGULO GONZALEZ

Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

SIMON RODRIGUEZ SERNA

Subdirector - Subdirección Jurídica

EDDY NILSON GAMBOA VÁSQUEZ

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ

Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO

Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al contingente judicial tercer trimestre 2023

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 866 de 2004 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*” correspondiente al tercer trimestre de 2023, cuyos resultados se presentan en el documento adjunto.

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las siguientes recomendaciones:

- Dar aplicación a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución 485 de septiembre de 2023, el cual indica: “*Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales. Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta;*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB”.

- Revisar la información registrada en las cuentas del gasto, frente a los pagos cargados en el aplicativo SIPROJWEB y establecer la razón de la diferencia en la cuenta de costas procesales para proceder con los ajustes correspondientes.
- Avanzar en la identificación de las partidas que generan las diferencias con el aplicativo SIPROJWEB y de los saldos contables pendientes de depurar, para dar cumplimiento a las acciones en los plazos fijados con la Contraloría, así como fortalecer los controles relacionados con el cumplimiento de las órdenes judiciales y la depuración de saldos contables.
- Avanzar en las acciones establecidas como parte del plan de mejoramiento para el hallazgo 3.3.1.8 de la auditoría de regularidad código 60 de la Contraloría de Bogotá, para eliminar la brecha existente entre la información registrada en el aplicativo SIPROJWEB de proceso terminados con erogación económica y el registro contable en la cuenta 2460.
- Identificar riesgos asociados al suministro de información errónea o inconsistente con el aplicativo SIPROJWEB a los órganos de control, a la Secretaría Jurídica Distrital, al Concejo de Bogotá y a la ciudadanía en general.

En caso de tener observaciones al contenido del presente informe, se solicita sean comunicadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a su radicación; de no recibirse respuesta alguna, se dejará en firme el informe y se procederá a su publicación.

Cordialmente



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Firmado Electrónicamente

por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Fecha: 2023-10-30 08:48

f886496922fce6f12e38f97d3ad834da1ba478611fda5b11e45da6c0c57fa5ad

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina

Oficina Asesora de Control Interno

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2023-08995

Folios :3 Anexos :1 Fecha: 2023-10-30 08:48

Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA +6

Serie :26 - informes

SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA	Jefe Oficina	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



NOMBRE DEL INFORME:

Informe de seguimiento al contingente judicial tercer trimestre de 2023.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los lineamientos dispuestos por la Secretaría Jurídica Distrital en lo relacionado con la operatividad del sistema de información de procesos judiciales de Bogotá SIPROJWEB, para el registro del seguimiento a la actividad litigiosa de la entidad y la contabilización del estado de los procesos judiciales, a fin de determinar la confiabilidad del registro de los hechos económicos que afectan los pasivos contingentes, correspondiente al tercer trimestre de 2023.

2. ALCANCE

Valoración y registro contable del contingente judicial del tercer trimestre de 2023 y verificación de la efectividad de los controles establecidos.

3. MARCO NORMATIVO

Decreto 089 de 2021. *“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”*

Decreto Distrital 348 de 2019. *“Por medio del cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá D.C.”*

Decreto Distrital No. 430 de 2018 *“Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.*

Decreto 839 de 2018. *“Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”*

Decreto 838 de 2018. *“Por el cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de providencias judiciales y de acuerdos derivados de la aplicación de un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos- MASC, a cargo de las entidades y organismos distritales, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”*

Resolución 485 de 2023 *“Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*

Resolución 104 de 2018 *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica” modificado el artículo 30 por la Resolución 076 del 17 de julio de 2020.*

Resolución 866 de 2004 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.” modificado el capítulo IV por la Resolución SDH-303 de 2007 y el numeral 4.3 del Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá por la Resolución 397 de 2008.*

Circular 020 de 2020. Secretaría jurídica distrital, cuyo asunto hace referencia: Al Instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la Secretaría Jurídica Distrital.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Circular externa No. 016 de 2018. Actualización procedimiento de registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008.

4. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva como observación, comparación frente a las cifras registradas en el SIPROJWEB y los estados financieros.

Se revisó el procedimiento PDT-APO-GFI-018 “Procedimiento Revelación de los Derechos Contingentes, Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales” versión 2, de enero 29 de 2021, que realiza la entidad para el registro de los pasivos contingentes derivados de litigios y demandas.

Se realizó consulta al aplicativo SIPROJWEB y verificación documental de la información suministrada por el área de Contabilidad al corte del 30 de septiembre de 2023.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Se observó que la Entidad cuenta con 624 procesos activos al 30 de septiembre de 2023, distribuidos por los siguientes tipos, siendo los más representativos los procesos de “nulidad y restablecimiento del derecho” con un 35,5%; “ordinario laboral” con un 26,76%; Recurso extraordinario de revisión con 12,98% como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1. Demandas por tipo de proceso según SIPROJWEB

Tipo de Proceso	Registro SIPROJWEB- Procesos activos (Todos)	Procesos Iniciados	Registro SIPROJWEB- Procesos activos (en contra)	Registro SIPROJWEB- Procesos mixtos
Acción de Lesividad	12	4	8	
Acción de Repetición	1	1		
Acción de Tutela	41		41	
Civil Contractual	4	4	-	
Civil Ejecutivo	1	1	-	
Contractual	4	1	2	1
Conciliación extrajudicial	2		2	
Controversias Contractuales	1	1	-	-
Disposiciones Especiales Para la Efectividad de la Garantía Real	11	11		
Ejecutivo Contencioso	21		21	
Ejecutivo Laboral	19		19	
Nulidad	2		2	
Nulidad Y Restablecimiento	234	45	186	3
Ordinario Laboral	167	2	164	1
Declaración de Pertinencia	1			
Proceso penal Ley 906/2004 (Iniciado)	2	2		
Protección de los Derechos e Intereses Colectivos	2		2	
Recurso extraordinario de revisión	81	80	1	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tipo de Proceso	Registro SIPROJWEB-Procesos activos (Todos)	Procesos Iniciados	Registro SIPROJWEB-Procesos activos (en contra)	Registro SIPROJWEB-Procesos mixtos
Reivindicatorio	1	1		
Reparación Directa	2		2	
Responsabilidad Civil Contractual	1	1	-	
Revocación de Actos de Carácter Particular y Concreto	10	5	4	1
Verbal Sumario	1	2	1	
Verbal	3		1	
Total procesos reportados	624	161	456	6

Fuente Información tomada del SIPROJWEB fecha de corte septiembre 30 de 2023

Se observó que la entidad cuenta con 456 procesos en contra, 161 procesos iniciados por FONCEP y 6 procesos mixtos; que actualmente están activos. Adicionalmente se tiene 1 proceso en el que se vinculó a la entidad por tener hipoteca sobre el bien objeto de litigio. La OCI verificó esta información de acuerdo con el archivo generado en el aplicativo SIPROJWEB.

A la fecha de corte 30 de septiembre de 2023, se cuenta con procesos notificados desde el año 2005, observando que los que presentan mayor antigüedad no tienen pronunciamiento por parte del juzgado, no obstante, la Subdirección Jurídica continúa realizando el seguimiento correspondiente. De los procesos iniciados por la entidad, el más representativo es uno de Nulidad y Restablecimiento del año 2014, por valor de \$151.749 millones por cobro de cuotas partes pensionales, con una última actuación el 2/05/2023.

Teniendo en cuenta lo anterior **se recomienda** dar aplicación a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución 485 de septiembre de 2023, el cual indica: “**Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales.** Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB”.

5.1 Pago de sentencias judiciales

Con el fin de verificar los pagos realizados durante el tercer trimestre de 2023, por sentencias judiciales, se generó el archivo del aplicativo SIPROJWEB, observando que en el periodo objeto de revisión no se evidenciaron pagos registrados tal como se observa a continuación:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Imagen 1. Reporte de pagos - SIPROJWEB



Fuente: Aplicativo SIPROJ WEB

Es de mencionar que el valor acumulado por concepto de pago sentencias judiciales en la cuenta 58901201 presenta saldo al corte de septiembre de 2023 de \$4.444 millones, de los cuales se observan registros contables por pago en el mes de julio por \$64 millones; agosto \$40 millones; septiembre \$759 millones; y por concepto de intereses de sentencias en la cuenta 58044701 asciende a \$226 millones, suma que no es consistente con el reporte del aplicativo de la Secretaría Jurídica, razón por la cual, **se recomienda** revisar la información registrada en las cuentas del gasto, frente a los pagos cargados en el aplicativo SIPROJWEB.

5.2 Calificación y valoración del contingente judicial en el aplicativo SIPROJWEB frente a lo registrado por Contabilidad.

En aplicación a las políticas contables, establecidas para la entidad y las de la Dirección Distrital de Contabilidad, las obligaciones que se encuentren con una probabilidad de pérdida superior al 50% pero cuyo fallo más reciente ha sido desfavorable, se clasifican como PROBABLES, situación que sucede si la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo que conlleva al reconocimiento de una provisión, por lo anterior deben ser contabilizadas en la cuenta de pasivo estimado y provisiones (2701).

Se clasifica como POSIBLE, cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente (se contabiliza en cuenta de orden).

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Los procesos que se encuentran clasificados con posibilidad REMOTA es cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En la siguiente tabla se resume la contabilización del contingente judicial:

Tabla 2. Clasificación del contingente aplicativo SIPROJWEB

Clasificación de la Obligación y Característica s/n Política Contable	Cuenta contable
PROBABLE: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior 50% pero fallo más reciente ha sido desfavorable	2701 Litigios y Demandas
POSIBLE: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor 10% y hasta 50%	9120-9905 Cuentas de Orden Pasivos contingentes
REMOTO: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%	No se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo

En el reporte generado del SIPROJWEB de los procesos activos en contra de la entidad, se observó en la clasificación de las obligaciones contingentes que se encuentran distribuidos así:

Tabla No.3 proceso clasificación de las obligaciones

Clasificación	No. de procesos
POSIBLES	306
PROBABLE	58
REMOTA	14
SIN OBLIGACIÓN	76
TOTAL	454 (*)

Fuente: Información SIPROJWEB

(*) La diferencia frente al total de proceso reportados en SIPROJWEB corresponde a los procesos 2021-00335 (finalizado el 29 de septiembre) y 2022-00510 (en estado activo).

En la revisión realizada a los procesos que se encuentran cargados en el SIPROJWEB, se observó que la entidad dio cumplimiento al plazo para realizar la valoración correspondiente al tercer trimestre de 2023, la cual registra en el aplicativo el 29/09/2023.

A partir de la calificación del contingente, se determina la valoración en el aplicativo SIPROJWEB, la cual fue consultada por la OCI en el reporte contable denominado “Procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica)” y comparado con los valores registrados en contabilidad con corte al 30 de septiembre de 2023, cuyo resultado se presenta en la siguiente tabla: *Tabla 4. Valores del contingente aplicativo SIPROJWEB – Contabilidad*

Concepto	SIPROJWEB	Contabilidad	Observación
Valor registrado contablemente en cuentas de orden (9905)	\$23.745.763.233	\$23.745.763.233	
Valor registrado contablemente en el pasivo (2460)	\$22.564.994.834	\$13.699.584.797	Se presenta diferencia de \$8.865.410.037 registrados como mayor valor en el aplicativo
Valor presente registrado	\$3.087.900.171	\$ 3.086.821.738	Valor registrado en la UE2-FPPB

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Concepto	SIPROJWEB	Contabilidad	Observación
contablemente PROBABLE – SIPROJWEB (2701)		\$ 1.078.433	Valor registrado en la UE1-FONCEP
51116601 costas procesales	\$1.160.000	\$4.160.000	Valor registrado en la UE1 – FONCEP Diferencia: \$ 3.000.000

Fuente: SIPROJ y Estados Financieros corte 30 de septiembre de 2023.

Es de mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación, la cuenta contable 2460 Créditos judiciales “*Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil laboral o administrativo*”.

Al respecto, se observó que el valor registrado contablemente en la cuenta del pasivo 2460 difiere frente al registrado en el aplicativo SIPROJWEB de los procesos terminados en contra del FPPB, sin cumplimiento y con erogación económica, el cual contiene procesos por un valor de \$22.564.994.834, con estado terminado, y el registro contable al cierre del 30 de septiembre de 2023, asciende a \$13.669.584.797, presentándose una diferencia de \$8.865.410.037.

Adicionalmente, la cuenta 2460 créditos judiciales presenta saldos con anterioridad a diciembre de 2021 pendientes de pago, los cuales no han sido depurados, situación que genera incertidumbre en la información contable.

Es importante mencionar que la Resolución 485 de 2023 indica en el artículo 28 que: “*Corresponde a los jefes de las oficinas jurídicas o las dependencias que realicen la función de representación judicial, los jefes de las oficinas financieras o quien haga sus veces, los radicadores financieros, los secretarios técnicos de comité de conciliación y a los apoderados de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D.C., velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento de la información incorporada en el SIPROJ-WEB, de conformidad con los parámetros e instrucciones señalados en la presente Resolución y sus anexos, así como los aspectos contenidos y detallados en el manual del usuario, y los diferentes lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital.*”

Es importante resaltar respecto a la corresponsabilidad de las entidades y organismos distritales en la administración de la información, que la Resolución en mención establece que “*Los organismos y entidades distritales serán corresponsables en la administración y gestión de la información incluida en la plataforma, garantizando que los datos sean oportunos, confiables, verídicos, cumpliendo altos estándares de calidad, y de fácil consulta para los usuarios de la plataforma. Cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a los órganos de control, a la Secretaría Jurídica Distrital, al Concejo de Bogotá y a la ciudadanía en general, deberá coincidir con los datos reportados en el SIPROJ-WEB*”.

En este sentido, la Subdirección jurídica y la Subdirección de Prestaciones Económicas junto con el área contable definieron acciones de plan de mejoramiento resultado del hallazgo 3.3.1.8 de la auditoría 60-2023, las cuales se ejecutarán hasta abril de 2024, no obstante, **se recomienda** por parte de la OCI avanzar en la identificación de las partidas que generan las diferencias con el aplicativo SIPROJWEB y de los saldos contables pendientes de depurar, para dar cumplimiento a las acciones en los plazos fijados con la Contraloría o antes si es posible, así como fortalecer los controles relacionados con el cumplimiento de las órdenes judiciales y la depuración de saldos contables.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Frente a lo registrado contablemente por la entidad con fecha de corte 30 de septiembre de 2023, (ver Tabla 4), en el pasivo estimado y provisiones (2701) se observó el valor de \$3.086.821.738 correspondiente a procesos calificados como PROBABLE del FPPB y un proceso por valor de \$1.078.433 que se encuentra registrado en la unidad ejecutora 1, con la misma calificación PROBABLE, situación que evidencia que, la información registrada en el valor de la contingencia clasificada como PROBABLE de los procesos judiciales en SIPROJWEB, frente a lo registrado en estados financieros en la cuenta 2701 al corte de 30 de septiembre de 2023 es coincidente.

En la unidad ejecutora 01 el movimiento de la cuenta contable 511166 costas judiciales registra un valor de \$ 4.160.000, del tercer trimestre de 2023, en el reporte del SIPROJWEB, se evidencia un valor de \$1.160.000, reflejando una diferencia por valor de \$3.000.000, el cual corresponde a un proceso registrado en el mes de agosto razón por la cual **se recomienda** establecer la razón de la diferencia y proceder con los ajustes correspondientes.

6. EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de defensa judicial que se encontraban vigentes al corte del 30 de septiembre de 2023, relacionados con los pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad.

Tabla 5. Riesgos y controles proceso defensa judicial

Riesgo	Control
Contingente Judicial sin calificar (Proceso)	Asegurar la difusión de las fechas de apertura y cierre del módulo para realizar la calificación del contingente Judicial en SIPROJWEB (Preventivo)
	Asegurar el seguimiento de la calificación de la totalidad de los procesos activos en contra de FONCEP. (Preventivo)
Pérdida de disponibilidad e integridad de los activos de información (base de datos BUPF) del proceso de Defensa Judicial (Digital)	Garantizar la seguridad de la información registrada en la base de procesos Judiciales (BUPF).
	Validar con la OIS la activación y actualización de los antivirus en los computadores de la Oficina Asesora Jurídica.
Posibilidad de recibir una dación o beneficio a nombre propio o de un tercero al omitir o realizar acciones en detrimento de los intereses de FONCEP (Corrupción)	Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos (Preventivo)

Fuente: Suit VISIÓN Empresarial- Módulo gestión del riesgo. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2023.

Resultado de la evaluación realizada se observó que los riesgos anteriormente enunciados fueron monitoreados el 11 de octubre de 2023.

Se observó que se establecieron 5 controles, distribuidos así: 2 controles asociados a riesgos de proceso, 1 a riesgos de corrupción, 2 a riesgos de seguridad de la información.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 6. Evaluación del diseño de controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 5 controles preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se reporta en visión en el módulo de riesgos que dos controles no se encuentran documentados; no obstante, en el módulo documental de SVE existe el procedimiento en el cual está documentado.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 11 de octubre de 2023.

A partir de la verificación realizada por la OCI a la efectividad de los controles y teniendo en cuenta la evaluación a los atributos de eficiencia e informativos de los controles y que no se presentó materialización de riesgos en el período evaluado, se observó que los controles son efectivos.

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 485 de 2023 respecto al módulo de contingentes judiciales del aplicativo SIPROJWEB para efectos de establecer el nivel de riesgo asociado a obligaciones judiciales, para valorar y estimar con anterioridad las eventuales condenas que pueden resultar de fallos adversos al Distrito Capital, la OCI **recomienda** identificar riesgos asociados al suministro de información errónea o inconsistente con el aplicativo SIPROJWEB, dada la obligación de reportar la actividad litigiosa a los órganos de control, a la Secretaría Jurídica Distrital, al Concejo de Bogotá y a la ciudadanía en general, consistente con los datos registrados en dicho aplicativo.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Tabla No. 7 Seguimiento plan de mejoramiento

Hallazgo	Acciones	Fechas	Estado
3.3.1.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de control y seguimiento de los procesos en contra de FONCEP y de FPPB reportados en SIPROJWEB.	1. Generar un reporte contable en SIPROJ, ajustar las inconsistencias identificadas y reportar los casos a la Gerencia de Pensiones para su depuración y/o cumplimiento.	20/04/2023 al 28/02/2024	La Subdirección Jurídica el 25 de mayo generó reporte contable de procesos desfavorables terminados sin cumplimiento con corte 01 de mayo de 2023 desde SIPROJ, el cual fue enviado por correo del 25 de mayo de 2023 a la Gerencia de Pensiones para su respectiva validación, luego de realizar la revisión y ajuste de inconsistencias. Avance: 100%
	2. Reportar a la Subdirección Jurídica y al área de Tesorería la relación del estado de cumplimiento de los procesos desfavorables terminados (con erogación económica) sin cumplimiento (del listado remitido por la Subdirección Jurídica).	01/10/2023 al 28/02/2024	El 26 de mayo de 2023 la Gerencia de Pensiones informa a la Subdirección Jurídica que: 137 casos corresponden a coactivo y 166 casos a revisar desde la GP, identificando 112 casos nuevos, los cuales en su mayoría ya están cumplidos y tienen ficha de pago. Se recomienda continuar con la revisión permanente y definir la estrategia para la depuración efectiva de los casos que persisten en SIPROJWEB

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Hallazgo	Acciones	Fechas	Estado
			con ficha de pago. Avance: 0%
	3. Realizar el registro de la ficha de pago en el SIPROJ, e informar mensualmente a la Subdirección Jurídica y a la Gerencia de Pensiones, los pagos de fallos desfavorables terminados (con erogación económica) efectivamente realizados durante el mes inmediatamente anterior.	01/11/2023 al 28/02/2024	En ejecución
	4. Validar los procesos sin soporte de pago de la cuenta contable 2460 y presentar el resultado ante el Comité de Sostenibilidad Contable.	01/01/2024 al 28/02/2024	En ejecución Avance: 0%
	5. Registrar la depuración de la cuenta 2460 basada en las decisiones del Comité de Sostenibilidad Contable.	01/02/2024 al 15/04/2024	En ejecución Avance: 0%

Fuente: Soportes suministrados por SPE y seguimiento a plan de mejoramiento septiembre 2023

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones indicadas en el presente informe para subsanar las diferencias entre los saldos contables y el reporte del aplicativo SIPROJWEB.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

RECOMENDACIONES

- Dar aplicación a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución 485 de septiembre de 2023, el cual indica: “**Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales.** Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB”.
- Revisar la información registrada en las cuentas del gasto, frente a los pagos cargados en el aplicativo SIPROJWEB y establecer la razón de la diferencia en la cuenta de costas procesales para proceder con los ajustes correspondientes.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Avanzar en la identificación de las partidas que generan las diferencias con el aplicativo SIPROJWEB y de los saldos contables pendientes de depurar, para dar cumplimiento a las acciones en los plazos fijados con la Contraloría, así como fortalecer los controles relacionados con el cumplimiento de las órdenes judiciales y la depuración de saldos contables.
- Avanzar en las acciones establecidas como parte del plan de mejoramiento para el hallazgo 3.3.1.8 de la auditoría de regularidad código 60 de la Contraloría de Bogotá, para eliminar la brecha existente entre la información registrada en el aplicativo SIPROJWEB de proceso terminados con erogación económica y el registro contable en la cuenta 2460.
- Identificar riesgos asociados al suministro de información errónea o inconsistente con el aplicativo SIPROJWEB a los órganos de control, a la Secretaría Jurídica Distrital, al Concejo de Bogotá y a la ciudadanía en general.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES